



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Resolución 16264 del 27 de noviembre de 2002

NIT: 811.018.664 DANE 305001019690

Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 15 del 29 de abril de 2026

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 06 de 2026 para el ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN LA INSTALACION DE LUMINARIAS HERMETICAS, PROYECTOR LED Y RETIRO DE LAMPARAS EXISTENTES EN DIFERENTES AREAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ILUMINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.”

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 06 de 2026 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN LA INSTALACION DE LUMINARIAS HERMETICAS, PROYECTOR LED Y RETIRO DE LAMPARAS EXISTENTES EN DIFERENTES AREAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ILUMINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	EULER ENERGY S.A.S.
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 06 de 2026 a EULER ENERGY S.A.S. con NIT 901257293 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN LA INSTALACION DE LUMINARIAS HERMETICAS, PROYECTOR LED Y RETIRO DE LAMPARAS EXISTENTES EN DIFERENTES AREAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ILUMINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA..

Por valor de \$15978000 Quince millones novecientos setenta y ocho mil Pesos

ARTICULO SEGUNDO:

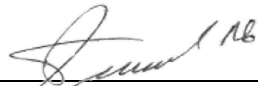
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 6 con fecha 21 de abril de 2026

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BENJAMÍN MARTINEZ LEMOS
Rector(a)